

#### <u>SRES. ASISTENTES:</u> <u>PRESIDENTE:</u>

- D. Víctor Manuel Pedregosa Viso *TTES. DE ALCALDE:*
- D. José Luis Segura Simón
- D. Juan José del Río Mera

#### **SECRETARIO:**.

D. Francisco José García-Cortoy Cabrera

#### INTERVENTORA INTERINA

Da. Ángela Bautista Prados

# ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

En la Ciudad de Peñarroya-Pueblonuevo, siendo las 13,30 horas, del día dieciséis de diciembre de dos mil veinticuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, asistido del Secretario de la Corporación y la Sra. Interventora interina, y los Sres. y Sras. que al margen se expresan, para celebrar la reunión convocada al efecto.

No asiste y se excusa la Sra. D<sup>a</sup> María Victoria Paula Muñoz Asencio.

Como quiera que los reunidos constituyen mayoría legal del número de miembros que integran esta Junta de Gobierno Local, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierto el acto, pasándose al estudio del siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

<u>1º.- APROBACIÓN</u>, <u>SI PROCEDE</u>, <u>ACTAS SESIONES ANTERIORES.-</u> Se da cuenta del los borrador del acta de sesión anterior, la cual ha sido remitida a los Sres. Ttes. de Alcalde, correspondiente a las siguiente sesión:

- Sesión ordinaria de JGL de fecha 21 de noviembre de 2024.

Por unanimidad de los asistentes fueron aprobadas las actas anteriores.

#### <u>2º.- RECONOCIMIENTO/RATIFICACIÓN DE OBLIGACIONES DENTRO DE SU</u> <u>COMPETENCIA.-</u> Por la Sra. Interventora se da cuenta de 2 relaciones de facturas:

- 1.- Relación de obligaciones O-81 con un total de 207 facturas por importe total de  $100.005,13 \, €$  que comienza por una de ENDESA ENERGIA, SAU por un importe de  $42,30 \, €$  y finaliza por otra de ENDESA ENERGIA, SAU por un importe de  $1.193,57 \, €$ .
- 2.- Relación de obligaciones O-82 con un total de 34 facturas por un importe total de 106.696,62 € que comienza con una factura de FEPAMIC con un importe de 17.235,68 € y finaliza por otra de NEREA LUNA GONZÁLEZ por un importe de 2.698,30 €.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda aprobar las relaciones presentadas.

 $\underline{3^o}$ - RENTAS Y EXACCIONES.- No se presentaron peticiones por parte del Negociado correspondiente.

Código seguro de verificación (CSV): 9CED 2AA8 0CE7 BB81 2C16

#### 

9CED2AA80CE7BB812C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



<u>4°.- VADOS PERMANENTES.-</u> Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:

**4.1.-** Conceder a D<sup>a</sup>. PILAR FERNÁNDEZ LÓPEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en calle Ramón y Cajal nº83 A, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo en el acerado contiguo a la puerta de cochera, que por deseo expreso del solicitante se autorice a pintar 1 metro a contar desde el perfil izquierdo y 1 metro a contar desde el perfil derecho, así como la anchura respectiva a la puerta de cochera, con un total de 4.25 metros.
- Dadas las características de la calzada y al disponer de una anchura de 4.20 metros, se hace necesario el pintado simétrico de la línea longitudinal discontinua en el acerado contrario. Que, en el momento de la inspección ocular, se observa y así se pone en conocimiento del titular, que debe de eliminar 1.60 metros de línea amarilla que ya estaba pintada anteriormente, ajustándose a los 4.25 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.2.- Conceder a ANTONIA PERAL CALDERÓN**, la instalación de Vado Permanente en la cochera sita en Calle La Luna n.º 92, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P nº 73 de 19/04/2.023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R- 308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metros hacia el lado derecho y 1 metro hacía el lado izquierdo, en el acerado situado en la misma puerta cochera, vista desde el frente, más la anchura de la puerta de cochera que dista una distancia de 4.50 metros.
- Así mismo, pintar el bordillo del acerado de frente a la cochera, dada la anchura de la calzada, de forma perpendicular en una longitud 4.50 metros.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.3.-** Conceder a D<sup>a</sup>. MARÍA DEL CARMEN COBACHO PINO, la instalación de Vado Permanente en la puerta de cochera sita Calle Lisboa nº26, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Código seguro de verificación (CSV): 9CED 2AA8 0CE7 BB81 2C16

9CED2AA80CE7BB812C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)



Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en la puerta de cochera.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal continua de color amarillo de 1 metro, en el acerado situado en la misma puerta cochera, a partir del marco de la puerta de cochera hacia el exterior izquierdo y derecho.
- No se hace necesario la limitación de estacionamiento mediante línea complementaria al estar la puerta cochera situada justamente enfrente de la misma ya que no estacionan vehículos.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

**4.4.-** Conceder a D<sup>a</sup> LUCÍA PAREDES GOMEZ, la instalación de Vado Permanente en la cochera de su propiedad, situada en C/ Sol n.º 36 A, visto el informe emitido por los Agentes de la Policía Local, complementando la señalización contenida en la misma, de la siguiente forma, en atención a lo descrito y en aplicación de la Ordenanza Municipal de Tráfico (B.O.P. n.º 73 de 19/04/2023) artículos 39 y 40:

Como medida complementaria se HACE NECESARIO:

- Colocar placa de Vado Permanente con la señal R-308 de manera visible en el pilar situado en el centro de la nave.
- Complementar la señalización contenida en la placa de Vado Permanente (R-308), con línea longitudinal discontinua de color amarillo en el acerado contiguo a la puerta de la cochera, que, por deseo expreso del solicitante, se autorice pintar 1 metro hacia la dirección a contar desde el perfil derecho y 1 metro hacia la dirección a contar desde la izquierda vista la cochera de frente, así como la anchura respectiva a al puerta de cochera.
- Dadas las características de la calzada , no se hace necesario el pintado de la línea longitudinal discontinua en el acero contrario

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

- **4.5.-** Visto el escrito de D. CARLOS GONZÁLEZ SANTIAGO, solicitando el cambio de placa de Vado Permanente n.º 375. por deterioro, instalada en cochera sita en C/ Teodosio, nº11, y visto el informe de los Agentes de la Plantilla de la Policía Local, se acuerda estimar la petición, previo pago de las exacciones correspondientes.
- **4.6.-** Visto el escrito de D. FRANCISCO TORRICO GÓMEZ, solicitando el cambio de placa de Vado Permanente n.º 468. por deterioro, instalada en cochera sita en C/ Filipinas, n.º 12, y visto el informe de los Agentes de la Plantilla de la Policía Local, se acuerda estimar la petición, previo pago de las exacciones correspondientes.
- <u>5.- PETICIONES VARIAS.-</u> Por unanimidad de los asistentes se adoptan los siguientes acuerdos:
- 5.1.- ESCRITO DE D. JOSE FLORES DURAN BRETONES, SOLICITANDO CORTE DE TRÁFICO EN LA CALLE JOSE SIMÓN DE LILLO A LA ALTURA DE LA CALLE

Código seguro de verificación (CSV): 9CED 2AA8 0CE7 BB81 2C16

OCED2AA80CE7BB812C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)



### <u>DE LA LUNA DURANTE DÍAS 24 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2024. TAMBIÉN SOLICITANDO PERMISO PARA COLOCAR BARRA EN EL EXTERIOR DEL LOCAL.</u>

Visto el escrito de D. JOSE FLORES DURAN BRETONES, solicitando corte de tráfico desde las 11.00 horas en Calle de José Simón de Lillo, desde la altura de Calle La Luna, los próximos días 24 y 31 de Diciembre de 2024, por motivos de seguridad, ante la celebración de Fiestas Navideñas, así como permiso para colocar barra en el exterior del local denominado Bar La Bodega, en horario laboral, se acuerda estimar la petición debiendo cumplir los requisitos contemplados en:

• La ordenanza municipal de tráfico, empleando señales portátiles de circulación y vallas y elemento de iluminación en su caso, homologados, no pudiéndose llevar a efecto con otros elementos u objetos distintos.

Y previo pago de las exacciones correspondientes.

## 5.2.- <u>ESCRITO DE D. SATURNINO FERNÁNDEZ GARCÍA, SOLICITANDO CIERRE DE LA CALLE GRAN CAPITÁN, Nº58, ESCENARIO PARA DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2024 Y COLABORACIÓN ECONÓMICA.</u>-

Visto el escrito de D. SATURNINO FERNÁNDEZ GARCÍA, directivo de la Peña Madridista sita en Calle Gran Capitán, Nº58 solicita:

- Cierre de la Calle
- Escenario para el Día 22 de diciembre de 2024
- Colaboración económica del Ayuntamiento

Se acuerda estimar la petición, debiendo cumplir con los requisitos, autorizaciones y plazos contemplados en el CAPÍTULO II y CAPÍTULO III del Decreto 195/2007, de 26 junio, por el que se establecen las condiciones generales para la celebración de espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario:

- 1. Que la actividad a llevar a cabo debe cumplir con lo establecido en la Ordenanza Municipal.
- 2. Que, se debe garantizar la salida y entrada de ciudadanos y vehículos en las fincas próximas y las salidas de emergencia de cualquier establecimiento, entidad o inmueble.
- 3. Que, al tratarse de una vía destina al tránsito de vehículos, los organizadores deberán instalar señales portátiles de circulación homologadas, no pudiendo en ningún caso ser utilizados otros artilugios o mobiliario. Debido a que la actividad se va a desarrollar en horario nocturno, las señales deberán ser reflectantes para asegurar su visibilidad.

## 5.3.- ESCRITO DE D<sup>a</sup> MARÍA LUISA MONTES HERVIA, SOLICITANDO PLACA DE MINUSVALÍA EN LA CALLE LISBOA, N.º50.-

Visto el escrito de D<sup>a</sup> MARÍA LUISA MONTES HERVIA, solicitando placa de minusvalía Calle Lisboa, N°50 y vista el informe emitido por los Agentes de la Plantilla de la Policía Local, se acuerda requerir a la persona solicitante de la petición, aportar obligatoriamente la debida Tarjeta de aparcamiento para personas con movilidad reducida.

Código seguro de verificación (CSV): 9CED 2AA8 0CE7 BB81 2C16

9CED2AA80CE7BB812C16

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.penarroyapueblonuevo.es (Validación de documentos)

Firmado por Secretario GARCIA-COURTOY CABRERA FRANCISCO JOSE el 21-01-2025

VºBº de El Alcalde PEDREGOSA VISO VICTOR MANUEL el 21-01-2025



### 5.4.- <u>ESCRITO DE D. CHERKI OUAHBI MHAMDI, SOLICITANDO UN SITIO PARA COLOCAR PUESTO TEXTIL EN EL MERCADILLO DURANTE LOS LUNES.</u>-

Visto el escrito de D. CHERKI OUAHBI MHAMDI, solicitando un sitio para colocar un puesto textil en el mercadillo del Distrito de Pueblonuevo, se acuerda dejar el asunto para su estudio, según las necesidades que surgieran por plazas vacantes.

## 5.5.- ESCRITO DE Dª ÁNGELA SILVA SALAZAR, SOLICITANDO CAMBIO DE PUESTO N.º 10 PARA EL PUESTO N.º 41 EN EL MERCADILLO DEL DISTRITO DE PUEBLONUEVO.-

*Visto el escrito de D<sup>a</sup> ÁNGELA SILVA SALAZAR*, solicitando cambio de puesto en el Mercadillo de Pueblonuevo, del N.º10 al puesto N.º41, se acuerda desestimar la petición.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las 14,00 horas del día de la fecha, extendiéndose de la misma la presente acta. Doy fe.

(Documento fechado y firmado electrónicamente)